

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15613 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000059/2012 y NIG número 47186 47 1 2012 0000091 se ha dictado en fecha 13-3-12 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor VENTANAS CASTELLANAS, S.L., con CIF B-34123919, cuyo centro de intereses principales lo tiene calle General Solchaga parcela 110-C-I-1 Polígono de Argales, Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a Don Jesús Lobo del Pozo, con domicilio postal en calle Estación número 11, 2.º D Valladolid, y dirección electrónica concursoventanascastellanas@plangestiona.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Valladolid, 21 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120024423-1